I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1316 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA.-

REQUINOA, Mayo 10 del 2012.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio Nº 1226 de fecha 16 de Mayo de 2011, que autoriza patente comercial provisoria.-

El Ord. Nº 119 de fecha 09.05.2012 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que vistos los antecedentes, que el contribuyente regularizó situación pendiente con la Dirección de Obras Municipales, por lo que no habría inconvenientes en autorizar patente comercial definitiva solicitada.-

VISTOS :

La Ley Nº 3.063 de 1979, modificada por Ley Nº 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995 .-

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Organica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

D E C R E T O :

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva, a contar del 04 de Mayo de 2012, correspondiente al período semestral **Enero-Junio 2012,** con el giro **"EXPENDIO DE PESCADOS Y MARISCOS REFRIGERADOS Y CONGELADOS",** a la contribuyente **Sra. MARCELA ANGELICA GUANGUA CATALAN,** Rut Nº 6.434.763-2, con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en calle Comercio Nº 279, Local E, comuna de Requínoa .

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDE (S)

LRG/MVS/MBQ/COV/OLP/olp.-
DISTRIBUCION:
- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesada.
- Carpeta Contribuyente.